



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 015/2019

VISTO:

La Ordenanza N°1434/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 18 de Febrero de 2019, mediante Acta N° 1414.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1434/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 18 de Enero de 2019, mediante Acta N° 1414, por la cual se RATIFICA cada uno de los trece (13) Contratos denominados "ACUERDO DE PAGO DE LA DIFERENCIA DE TASACIÓN LOTE TERRENO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL "LOTENGO", celebrados en fecha Quince de Enero del año dos mil diecinueve, celebrados con cada uno de los beneficiarios adjudicatarios de los trece (13) Lotes del Programa Provincial "LOTENGO", correspondientes a la Manzana Catastral N°53 (Manzana N°46 del Plano Oficial de esta ciudad).

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 19 de Febrero de 2019.-